

**Erie County Office of
Children and Youth**

(Oficina de Niños y Adolescentes del Condado de Erie)

Manual de los Padres



Información Acerca de Derechos y Responsabilidades

(Revisado en Mayo 2017)

Tabla de Contenido

Información de Contacto Importante	3
Declaración de Visión de la ECOCY	4
Declaración de Misión de la ECOCY	5
Acerca de este Manual	6
Por qué ECOCY está involucrado con su Familia.....	7
Manteniendo las Familias Juntas	8
Recursos de Fortalezas	9
Usted y su Manejador de Caso de ECOCY	10
Plan de Servicio Familiar	11
Apelaciones al Departamento de Servicios Humanos DHS)	12
Servicios.....	13
Acerca de su hijo en una Colocación Fuera del Hogar	14
Las Cortes y Su Representación	15
La decisión de un Juez	16
Planificación de Permanencia.....	17
¿Qué es Planificación Concurrente?.....	18
Visitando a su Menor el cual está Viviendo Fuera del Hogar.....	19
¿Por Qué Tengo Que Asistir a Tantas Diferentes Reuniones?	20
Derechos y Responsabilidades de Su Hijo Si está Viviendo en Casa ...	21
Derechos y Responsabilidades de Su Hijo Que No Vive en Casa....	22
Los Derechos y Responsabilidades de los Padres.....	24
Responsabilidades de ECOCY	28
Responsabilidades de las Cortes	30
Definiendo Abuso de Niños y Negligencia	31
Llamadas Telefónicas.....	34

Información de Contacto Importante

- **Su Manejador de Caso**

Nombre _____

Teléfono _____

- **Supervisor de su Manejador de Caso**

Nombre _____

Teléfono _____

- **Erie County Office of Children and Youth**

Teléfono del Cuadro Telefónico Principal:

(814) 451-6600

(8:30 am a 5:00 pm—lunes a viernes —excepto días festivos)

Libre de Cargos:

1-800-352-0026 (extensión 6600)

Para emergencias fuera de horas de trabajo & fin de
semanas: (814) 451-1503 (Professional Communications)

Pregunte por personal disponible de Niños & Jóvenes

TDD: (814) 451-6556

Dirección: Departamento de Servicios Humanos

154 West 9th Street, Erie, PA 16501-1303



Erie County Office of Children and Youth (ECOCY)

(Oficina de Niños y Adolescentes del Condado de Erie)

Declaración de Visión

El Condado de Erie es una comunidad donde los niños florecen porque están seguros, amados y se les brinda las oportunidades para tener éxito.

Declaración de Misión De ECOCY

La misión de la Oficina de Niños y Jóvenes del Condado de Erie es el mantener a los niños a salvo y acoplar a las familias de forma respetuosa al utilizar servicios y apoyos para poder asistir a las familias a que cuiden de sus hijos de forma exitosa.

Nuestro enfoque es la seguridad, permanencia y bienestar de todos los niños.



Acerca de este Manual

Este manual fue desarrollado para proveer información a familias las cuales están involucradas con la Oficina de Niños y Jóvenes del Condado de Erie (ECOY). Este manual les ofrece a padres/encargados un más claro entendimiento de sus derechos y responsabilidades y los derechos y responsabilidades de sus hijos. También explica los servicios y regulaciones que la ECOY tiene que seguir conforme a la Ley de Servicios de Protección para Menores.

El enfoque central de la misión de la ECOY es el mantener menores a salvo y mantener las familias juntas. La ECOY cree que la mejor forma de llevar a cabo esa misión es la de trabajar en conjunto con los padres/encargados para resolver problemas y mejorar la vida familiar.

Cualquier momento que tenga una pregunta o preocupación por favor hable con su Manejador de Caso o el supervisor de su manejador de caso. Ambos números telefónicos se encuentran enlistados en la página 3 de este manual. Los manejadores de casos están dentro y fuera de la oficina durante el día de trabajo, así que por favor deje mensaje de no ser una emergencia. Ellos le devolverán la llamada lo antes posible. De ellos no estar disponibles y sus preocupaciones son inmediatas, por favor contacte al cuadro telefónico principal de ECOY y explique su situación al operador. El operador le conectará con alguien que pueda asistirle.



Por Qué ECOCY está Involucrado con Su Familia

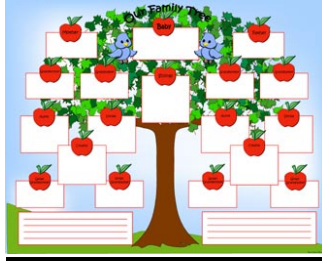
La ECOCY fue establecida mediante ley estatal. Existe para proteger a los niños de abusos y negligencia. La ECOCY recibe reportes acerca de daños hechos a menores. Por cada reporte la ECOCY reúne la mayor información posible. La agencia actúa cuando un menor se encuentra en riesgo o maltrato. La ECOCY por ley tiene que proteger menores y proveer servicios a una familia cuando:

- Menores han recibido golpes, abusados, o abusados sexualmente o explotados por los padres o encargados.
- Los menores no son cuidados o velados de forma adecuada.
- Los padres no pueden cuidar de sus hijos
- En ciertas situaciones, los padres necesitan ayuda con sus problemas o los problemas de sus hijos.

Abuso y negligencia contra menores son situaciones serias. Si una investigación muestra que su hijo ha sido abusado o descuidado, la ECOCY tiene una responsabilidad legal de proveer protección para su hijo.



Manteniendo las Familias Juntas



La ECOCY quiere mantener las familias juntas. La mayoría de las familias involucradas con ECOCY continúan viviendo juntas. Cuando un menor está seguro en su casa el Manejador de Caso se encarga de asistir para encontrar los servicios y recursos necesarios para preservar la familia y de esa forma prevenir una colocación de un menor fuera de su hogar.

La ECOCY es requerida por ley a identificar familiares, o amistades cercanas a las familias que puedan cuidar de los menores de forma temporera si los adultos y niños no pueden vivir juntos de forma segura. Estos familiares o amistades cercanas a las familias son conocidos como "kin" (parentesco). Si un recurso de parentesco es identificado, la ECOCY enviará una carta acerca de la oportunidad de ser un parentesco que preste cuidado a los menores. Antes de que un parentesco sea identificado, o que no sea posible identificar un parentesco, la ECOCY pudiera colocar a los menores en una casa cuna (foster home) o refugio aprobado por la agencia. La ECOCY tratará de mantener a los hermanos juntos y en sus escuelas a menos que existan razones de seguridad para no hacerlo de esa forma. Menores que tengan problemas más severos pueden ser colocados en un hogar de grupo (group home) o en una facilidad residencial.

Si su niño no está viviendo con usted la ECOCY trabajará con usted para ayudarle en hacer cambios. Estos cambios le darán la oportunidad para proveer un hogar seguro y **hacer que su familia esté junta nuevamente.** Es posible que tenga que decidir en poner las necesidades y cuidado de su menor para seguridad por encima de sus propias necesidades. Usted tendrá que mantenerse lejos de gente que causa daños,

mejorar sus decisiones y terminar con adicciones. Esto puede ser difícil pero la ECOCY ofrecerá sugerencias y servicios para ayudarle a usted.



Recursos de Fortalezas

Es importante que usted piense en los problemas que hicieron que la ECOCY esté involucrada con su familia. Piense acerca de la ayuda que usted y su familia puedan necesitar. Hable con la ECOCY acerca de sus ideas.

También es importante que piense en las fortalezas que usted y su familia poseen. Puede que usted cuente con recursos que quizá no haya considerado aún. Fortaleza y apoyo pueden venir de sus familiares, amistades, vecinos, grupos religiosos y agencias de la comunidad.

Algunas familias son referidas y escogidas para participar en Grupos Familiares para Hacer Decisiones. (siglas en inglés FGDM). Con FGDM, padres, miembros de familia y compañeros de comunidad trabajan juntos para desarrollar y llevar a cabo un plan para mantener a los menores seguros.

Usted y Su Manejador de Caso de ECOCY

La persona principal la cual usted tendrá contacto es su Manejador de Caso de la ECOCY. Los manejadores de caso de la ECOCY están entrenados para asistir a las familias. Ellos trabajan con muchas familias. Los manejadores de caso entienden que problemas familiares, personales y financieros no son fáciles de resolver. Ellos entienden que es posible que le moleste que un extraño le esté aconsejando.

Los manejadores de caso tienen cosas que decir, pero ellos también le escucharán. Ellos le pedirán que hable acerca de usted y de su familia. Ellos preguntan porque el hablar ayuda. Su conversación ayudará a todos entender su situación familiar. El hablar puede hacer que problemas sean descubiertos y encontrar respuestas. También puede ayudar a identificar servicios necesarios para usted y su familia.

La ECOCY provee algunos servicios directamente a usted. También le provee servicios a usted al pedirle a otras agencias que trabajen con usted. Se le pedirá que trabaje con su Manejador de Caso como su compañero y con personal de otras agencias.



Plan de Servicio Familiar

Si su familia está abierta para continuidad de servicios, usted y su Manejador de Caso desarrollarán juntos un plan el cual mostrará las fortalezas familiares, identificar áreas de problemas específicas y qué es necesario hacer para resolver los problemas. Este plan es llamado Plan de Servicios Familiar (siglas en inglés FSP). A menudo esto es hecho en una Reunión del Equipo Familiar (siglas en inglés FTM). Un FTM es una reunión donde un facilitador trabaja con usted, junto a individuos que usted identifica como apoyos, su Manejador de Caso, y sus hijos para identificar metas para el FSP.



Su FSP es su llave para el cambio. Usted y su Manejador de Caso crearán metas. Las metas identificarán los cambios que usted necesita hacer y los servicios a ser provistos. Le dirá el tiempo que tiene para completar una meta de forma exitosa. Cuando sea posible, tareas grandes serán hechas en pasos pequeños.

El FSP es requerido por ley. Tiene que ser firmado por usted y su manejador de caso. Usted atestigua que usted está de acuerdo con el plan al firmarlo. De usted no estar de acuerdo con el plan no tiene que firmarlo.

Usted recibirá copia de su Plan de Servicio Familiar para sus archivos. Hable con frecuencia con su Manejador de Caso acerca de su progreso y metas. Recuerde decirle a su Manejador de Caso acerca de cualquier cambio en su vida. Cuando haya cambios en su vida tales como mudarse a un nuevo hogar, recibir a una persona que vaya a vivir con usted o el comienzo de un nuevo trabajo, es posible que su FSP tenga que cambiar también.

Apelaciones al Departamento de Servicios Humanos (DHS)

El Departamento de Servicios Humanos de PA (siglas en inglés DHS) Oficina de Vistas y Apelaciones supervisa a la ECOCY y revisarán algunas decisiones hechas por la Agencia.

Usted puede apelar o pedir que el DHS haga una revisión de una decisión bajo estas situaciones:

- 1. “Aceptado para Servicios”:** *Usted puede apelar la decisión de la ECOCY en aceptar a su familia como un cliente en necesidad de servicios.*
- 2. Plan de Servicio Familiar:** *Usted puede apelar el Plan de Servicio Familiar dentro de 15 días de calendario al recibirlo. Usted puede apelar el hecho de que sí firmó o no el FSP.*
- 3. Línea para Menores (ChildLine):** *Usted puede apelar un reporte hecho en la línea de menores “señalado” o “justificado” si usted piensa que no ha abusado o sido negligente con su menor.*

Pídale a su abogado o Manejador de Caso más información.



Servicios

Los servicios que usted recibirá dependerán de las necesidades de su familia, lo que usted pida, y lo que la Corte haya ordenado. Algunos servicios serán provistos por la ECOCY y otros pudieran ser provistos por otras agencias.

Ejemplos de servicios incluyen:

- Evaluaciones Psicológicas
- Clases de Paternidad
- Consejería o Terapias
- Grupos de Apoyo o Auto Ayuda
- Entrenamiento para Trabajo
- Rehabilitación de Drogas y Alcohol
- Consejería en Manejo del Hogar y Manejo de las Finanzas

Hacer progreso en las metas de su FSP es importante. Usted puede lograr eso al utilizar los servicios que le son ofrecidos. Los cambios que usted haga ayudarán a la ECOCY y al Juez en la decisión del futuro de su menor.

Por favor hable con su Manejador de Caso si tiene problemas con cualquiera de los servicios o programas, tales como:

- Problemas de itinerario
- Transportación hacia la ubicación del programa
- Cumplir con los requisitos de un programa
- Problemas hablando con personal en un programa o agencia

Su Manejador de Caso le pedirá que firme un permiso para liberar información a cada uno de los servicios con los cuales usted esté involucrado. Esto ayudará a la ECOCY en asegurar que usted y sus hijos estén recibiendo los servicios que necesitan. Esto es especialmente importante si usted tiene servicios ordenados por la Corte ya que la ECOCY es responsable de obtener información de los servicios para la Corte.

Acerca de Su Hijo en una Colocación Fuera del Hogar

Si su menor no está viviendo con usted, las metas de los servicios cambian de prevenir la colocación de su menor **a regresar a su menor a casa.** La ECOCY continuará en proveer y recomendar los servicios que le asistirán en hacer los cambios necesarios para proveer un ambiente seguro al que su menor pueda regresar.

Si su menor requiere de una colocación fuera del hogar, dele al Manejador de Caso la mayor cantidad de información posible acerca de miembros de la familia y amistades los cuales puedan ser potencialmente un recurso para colocación de su menor.

Además, dé la mayor cantidad de información posible de su hijo a su manejador de caso. Por ejemplo, dígale al Manejador de Caso acerca de alergias, medicinas que tome rutinariamente, u otras necesidades de salud. Dele al Manejador de Caso una copia de los expedientes médicos e inmunizaciones de su menor. Póngase de acuerdo con los encargados de casa cuna/parentesco de sus hijos para hacer más llevadero el tiempo que su menor debe estar con ellos.

Un Plan de Permanencia de un Menor (siglas en inglés CPP) será desarrollado. Es similar al Plan de Servicio Familiar. El CPP muestra la meta para el menor y un plan de qué servicios/mejoras deben ocurrir para alcanzar la meta.

A menos que sea restringido por la ECOCY o una orden de Corte, usted puede escoger asistir a las citas médicas y dentales de su menor. Es una buena forma de ofrecer apoyo y para mantener conocimiento acerca de la salud del menor.



Las Cortes y Su Representación

De usted llegar a estar involucrado en el Proceso Judicial, usted tiene el derecho de ser representado por un abogado en todas las vistas. Su abogado le ayudará a entender todo el proceso legal. Ellos revisarán todos los documentos legales con usted.

De usted no tener un abogado, llame al Servicio para Referido de Abogados al (814) 459-4411 y pida el nombre de un abogado cualificado. De usted no poder pagar un abogado, usted puede contactar la Oficina Administrativa de la Corte al (814) 451-6251. De cualificar por medio de guías financieras, se podrán hacer los arreglos para asignarle un abogado libre de costo.

Su menor tendrá un abogado llamado tutor ad litem (siglas en inglés GAL) asignado a ellos. Si usted necesita saber cuál es el GAL asignado a su menor, contacte a su Manejador de Caso o a la Oficina de Corte de ECOCY.

Es importante que usted haga arreglos para un abogado tan pronto usted sepa de su primera fecha para asistir en Corte. Usted debe darle a su Manejador de Caso de la ECOCY el nombre de su abogado.

Para tener acceso a *A Parent's Guide to Dependency (Guía de Dependencia para Padres)*, por favor visite la siguiente página: <http://www.ocfcpaCourts.us/childrens-roundtable-initiative/state-roundtable-workgroupscommittees/legal-representation/a-parents-guide-to-understanding-the-pennsylvania-dependency-system>



La Decisión de un Juez

Los jueces revisan casos de familias por muchas razones diferentes. Los Jueces siempre revisan casos cuando un menor está colocado fuera de su hogar. Algunas vistas son llevadas a cabo frente a un Oficial de Vistas el cual trabaja con el Juez. Si usted está citado a ir a Corte para una vista, es importante que usted esté presente. No falte a ninguna vista.



De usted no presentarse el Juez pudiera tomar una decisión sin escuchar lo que usted tenga que decir. El Juez también puede pensar que usted no tiene interés en el bienestar de su menor. Llame a su abogado o Manejador de Caso tan pronto como pueda antes de la vista si usted no puede asistir a la misma.

En la Corte, el Juez revisa su progreso en las metas en su FSP/ CPP. Es posible que tenga que probar que usted entiende los problemas y efectos que han tenido sobre su menor. También tiene que mostrar que ha estado activamente trabajando para corregir sus problemas.

El Juez decide cuánto tiempo usted tiene para trabajar en las metas de su FSP/ CPP. El Juez también decide cuánto tiempo más puede pasar antes de que un plan de permanencia sea hecho para su menor. Un plan de permanencia puede significar que su menor regresará a casa a estar bajo su cuidado. Esto sucede cuando usted completa las metas de su FSP/ CPP. De otra forma, de usted no completar las metas de su FSP/ CPP, otro plan de permanencia tal como adopción pudiera ser considerado.

Hable con su abogado inmediatamente si usted no entiende o si no está de acuerdo con la decisión de un Juez u Oficial de Vista.

Planificación de Permanencia

El Acta de Adopción y Familias Seguras (siglas en inglés ASFA) fue aprobado en el 1998 y contiene leyes que todo padre que tiene hijos en colocación debe estar informado. Bajo ASFA, un padre es requerido a tomar responsabilidad en hacer ciertos cambios en una cantidad de tiempo específica. La meta principal del acta (ASFA) es asegurar un hogar seguro y permanente para menores de manera oportuna. Para alcanzar esto habrá dos metas de permanencia para su menor. Esto se conoce como planificación concurrente.

De ser posible, el hogar permanente de su menor debe ser con usted. Pero su menor no puede esperar para siempre. Menores que están bajo cuidado fuera de su hogar se encuentran en ese estado de forma temporera mientras los padres hacen los cambios necesarios.

Si sus esfuerzos en hacer cambios fracasan, la Corte pudiera tomar la decisión legal de permanencia y de terminar todos sus derechos y responsabilidades como padre. La Terminación de Derechos de Paternidad por parte de un Juez (siglas en inglés TPR) permite que su menor sea adoptado. Si un menor ha estado con parientes, esta terminación puede permitir la adopción por un pariente u otro arreglo antes planificado.

Para más informacion, hable con su abogado y su manejador de caso.



¿Qué es Planificación Concurrente?



La ECOCY tiene que tratar de reunir a su hijo con usted. Al mismo tiempo la ECOCY tiene que también crear un plan de respaldo conocido como plan concurrente, y esto en caso de que su menor no pueda ser regresado a usted. La ECOCY desarrollará este plan tan pronto como su menor sea removido de su cuidado. Esto es llamado *planificación concurrente*. Usted puede ayudar a la ECOCY a desarrollar este plan concurrente al proveer nombres y direcciones de parientes o amistades de la familia que puedan estar disponibles para cuidar a sus menores de usted no estar en una posición de que sus menores le sean regresados.

Usted debe saber que la ECOCY, la Cortes y otras partes involucradas con su menor pueden discutir la permanencia con los encargados de sus menores, incluyendo parientes. Ellos pueden discutir planes de adopción y/o permanencia aun cuando la ECOCY está trabajando con usted para reunificarle con sus menores. Estas conexiones podrían ser de valor aun si su menor es regresado a su cuidado.

Visitando a Su Menor el Cual está Viviendo Fuera del Hogar

Es importante que visite de forma regular a sus hijos si ellos no están viviendo con usted. Visitación regular ayudará a usted y sus hijos a mantener enlaces familiares. Tarjetas, cartas y regalos son buenos, pero ellos necesitan verle en persona.

Las visitas son requeridas por ley aun si usted se encuentra encarcelado, a menos que la Corte lo ordene de otra forma. Usted tiene el derecho y la responsabilidad de visitar al menos cada otra semana. Si usted no mantiene las visitas tal y como el itinerario lo exhibe será más difícil que les regresen a sus hijos.

Su visita con sus hijos deja saber a los Manejadores de Caso y al Juez que:

- Sus hijos son importantes para usted.
- Usted quiere ser un padre responsable para sus hijos.
- Usted quiere cuidar a sus hijos por su propia cuenta.

Si usted está en Corte, un Juez puede preguntarle si usted ha visitado de forma regular. Póngase en la posición que pueda decir que SI. Si usted no visita, el Juez podría pensar que usted no está interesado en sus hijos.

Recuerde, sus hijos deben beneficiarse de sus visitas.

- Disfrute el tiempo que pasa con sus hijos.
- Sea positivo con ellos durante las visitas.
- Utilice sus mejores destrezas de paternidad.
- De tener quejas, consulte las mismas con su Manejador de Caso, no con los menores.
- Siga todas las reglas de la Agencia y la Corte durante las visitas.
- De tener problemas de transportación, comuníquelo a su Manejador de Caso.
- De tener problemas con la visitación, comuníquelo a su Manejador de Caso

¿Por Qué Tengo que Asistir a Tantas Diferentes Reuniones?

El tener a sus hijos removidos de su hogar es muy duro para usted y su familia. Usted, el Manejador de Caso de la ECOCY, los abogados, y el Juez/Oficial de Vistas deben estar enfocados en lo que se necesita que suceda para que su menor regrese a casa de forma segura. Se harán decisiones acerca de usted, su menor, y su familia en muchas distintas reuniones y vistas en Cortes. Es muy importante que usted se presente a **todas** las reuniones y vistas en la Corte para que usted tenga una voz en lo que está sucediendo y para que la gente vea lo importante que es su familia para usted.



Derechos y Responsabilidades de Su Hijo **Si está Viviendo en Casa**

Las responsabilidades son parte de la vida de un menor. Esto es cierto sea que su menor viva con usted, parientes o con otros. En adición a las responsabilidades, todo menor tiene derecho a:

- Ser mantenido a salvo y protegido de peligro
- Recibir servicios para atender necesidades especiales
- Reunirse con su Manejador de Caso al menos una vez al mes para discutir acerca de cómo ellos están
- Supervisión y disciplina apropiada para la edad
- Tener información acerca de las razones del por qué su familia está recibiendo ayuda de la ECOCY, y tener ayuda en explicar la situación a otros
- Asistir a la escuela/recibir una educación
- Practicar su religión
- Ser tratado de forma respetuosa, justa y cortés
- Un hogar, comida y vestimenta permanente
- Cuidado médico, de comportamiento y dental
- El quejarse con su Manejador de Caso de la ECOCY



Derechos y Responsabilidades de su Hijo **Que No Vive en Casa**

Se espera que un menor siga las reglas y rutinas del lugar de colocación. Se espera que él/ella coopere con tratamiento terapéutico. Dependiendo de la edad, él/ella ayudará con el FSP/PPP. Su menor asistirá a la escuela si es de edad escolar.

Si su menor no está viviendo en casa ellos tienen todos los derechos antes mencionados. A continuación, otros derechos que los menores tienen cuando ellos viven fuera del hogar.

- Ser libre de discriminación basado en raza, color, religión, discapacidades, origen nacional, edad, y género.
- Ser libre de hostigamiento, castigo corporal, restricción irrazonable, o abuso físico, sexual, emocional, o cualquier otro abuso.
- Poder vivir en un ambiente con las menores restricciones posibles y que sea un ambiente lo más familiar posible que cubre sus necesidades.
- Recibir alimentación apropiada.
- Tener vestimenta limpia, de acuerdo a la temporada y apropiada para su edad y género.
- Tener acceso a todos los servicios médicos y salud mental que ellos puedan necesitar.
- Tener una voz en el desarrollo de su plan médico y de salud mental.
- Tener la oportunidad de consentir a tratamientos médicos y de salud mental incluyendo medicamentos.
- Tener la habilidad de visitar a sus padres al menos cada otra semana a menos que sea prohibido mediante orden judicial.
- Tener la oportunidad de hablar con su familia semanalmente a menos que sea prohibido mediante orden judicial.
- Poder ser colocados junto a sus hermanos o visitarles al menos cada otra semana.
- Tener a su parentesco y parientes a recibir preferencia como opción de colocación para ellos.

- Tener recursos familiares anteriormente considerados como opciones para colocación.
- Tener la información de contacto de su abogado o GAL, y miembros de su equipo de planificación.
- Estar en un ambiente que mantiene su cultura.
- Poder quedarse en la misma escuela si ellos cambian de colocación, a menos que no sea de sus mejores intereses o la distancia sea muy grande.
- Poder participar en actividades extracurriculares, culturales, y enriquecimiento personal.
- Tener la oportunidad de trabajar y desarrollar destrezas de trabajo.
- Recibir entrenamiento para destrezas de la vida y servicios de vida independiente.
- Que su confidencialidad sea mantenida.
- Recibir notificación de vistas en la Corte relativas a su caso y ser informados que ellos pueden asistir a vistas en la Corte relativas a su caso.
- De ser padres, poder ejercer autoridad en cuanto a las decisiones sobre sus hijos.
- Ser permitidos en participar en servicios religiosos y observancias.
- Tener un plan de permanencia que ellos ayudaron a crear y que ellos puedan revisar.
- Recibir notificación que ellos pueden pedir quedarse bajo cuidado después de que cumplan 18 años de edad.
- Recibir notificación de la política de quejas del condado o agencia privada proveedora.
- Tener la habilidad de radicar una queja.

Sus hijos no pueden estar privados de estos derechos. ¡Estos derechos no pueden ser utilizados como recompensas o castigos!

Se espera que un menor siga las reglas y rutinas del lugar de colocación. Se espera que él/ella coopere con tratamiento terapéutico. Dependiendo de la edad, él/ella ayudará con el FSP/PPP. Su menor asistirá a la escuela si es de edad escolar.

Los Derechos y Responsabilidades de los Padres



Usted no pierde sus derechos porque su familia está involucrada con la ECOCY. Esto es cierto ya sea que sus hijos vivan con usted o estén puestos en colocación. Sus derechos se presentan a continuación:


1. Todo padre que recibe servicios tiene derecho a explicaciones acerca de:
 - Las razones por las cuales su familia está involucrada con la ECOCY.
 - Su FSP/ CPP
 - Cualquier plan de tratamiento o rehabilitación
 - Cualquier acción judicial, Órdenes Judiciales, u otros documentos legales
2. Todo padre tiene el derecho de hablar con la ECOCY utilizando:
 - Números telefónicos de su Manejador de Caso y su Supervisor.
 - Un número telefónico disponible las 24 horas de la ECOCY: 814-451-1503
 - Un intérprete, si usted no habla inglés, o si es persona con discapacidad auditiva.
3. Todo padre tiene derecho de adquirir información acerca de:
 - Procedimientos y acciones de la Corte
 - Acciones tomadas por la ECOCY
 - Un reporte de la “Child Line” (Nota: Usted puede pedir una copia a su Manejador de Caso. Alguna información será removida.)

4. Todo padre “aceptado para servicios” tiene el derecho a servicios:
 - Que cumplen con los estándares de las regulaciones federales, estatales y locales.
 - Que están escritos en los FSP/_CPP (Nota: Un padre tiene el derecho de rechazar servicios. Pero usted es responsable de los resultados. Si usted rehúsa recibir ayuda, pudiera ser que usted no sea capaz de cumplir con las necesidades de su menor. Si su menor está en una colocación fuera del hogar, es posible que no pueda reunificar a su familia).

5. Todo padre tiene el derecho de escoger un abogado:
 - Para asesoramiento y representación legal en la Corte.
 - Usted no tiene un abogado de forma automática. Usted tiene que contratar un abogado. (Para más información por favor vea la página 15 “Las Cortes y Su Representación”).

6. Todo padre tiene el derecho de querellarse:
 - Contacte al Departamento de Control de Calidad de la ECOCY si usted tiene una queja o preocupación que no fue resuelta por su Manejador de Caso o Supervisor de la ECOCY.

7. Todo padre tiene el derecho de ser tratado con respeto, lo cual incluye:
 - Ninguna discriminación basada en discapacidad, edad, raza, sexo, religión, origen étnico, situación económica u orientación sexual.
 - Privacidad y confidencialidad (dentro de los límites puestos por leyes y Órdenes Judiciales) (Nota: Existen excepciones. La ECOCY tiene que comunicar a las autoridades pertinentes acerca de cualquier abuso contra menores, actividad criminal, o acerca de cualquier persona que amenace en hacer daño a sí mismo o a otros.)

8. Si su menor se encuentra en colocación fuera del hogar, usted tiene el derecho de:
- Que sus hijos sean regresados a su hogar cuando todas las condiciones requeridas por la Corte y el Plan de Permanencia para su hijo(CPP) hayan sido completados. (Nota: el regreso al hogar debe estar en los mejores intereses del menor. Esta decisión es hecha por un Juez en una vista).
 - Tener contacto con sus menores e información acerca de su paradero (a menos negado por una Corte).
 - Visitas al menos cada dos semanas (a menos negado por una Corte).
 - Enviar correspondencia y recibir llamadas telefónicas (a menos negado por una Corte).
 - Asistir junto a su menor a citas médicas o dentales (a menos negado por una Corte).
 - Ser avisado de cualquier cambio en la colocación del menor.
9. Si su menor se encuentra en una colocación fuera del hogar, usted tiene el derecho de ser consultado y hacer decisiones acerca de:
- La religión de su hijo.
 - Las necesidades generales o especiales de educación de su menor.
Si su menor necesita un Plan Educativo Individual (siglas en inglés I.E.P.), su firma es requerida para comenzar el proceso.
 - Hospitalizaciones y/o tratamiento médico o quirúrgico 
 - Dar fotos o información acerca de su menor para propósitos de publicaciones o medios de comunicación.
 - Acerca del matrimonio o alistamiento militar de su menor.
(Nota: Para algunas de estas situaciones, un Juez consentirá de usted no estar disponible o si su

rehúso no está de acuerdo con los mejores intereses del menor).



Responsabilidades de los Padres

Como cualquier padre, usted es responsable de:

- Ayudar a pagar por el cuidado de su hijo. Cuando su menor se encuentra en colocación fuera del hogar, usted ayuda con los costos de colocación.
 - Si usted recibe asistencia pública (TANF), usted no recibirá dinero para sus menores mientras ellos están en colocación fuera del hogar.
 - Si usted tiene un trabajo, la Corte decidirá la cantidad que usted pagará.
- Esté presente en todas las vistas de Corte y siga todas las Ordenes Judiciales.
- Alcance las metas de los FSP/CPP dentro del tiempo permitido.
- Identifique apoyos para la familia.
- Manténgase en contacto con sus menores y participe en planificación de caso, y en decisiones médicas y educativas para ellos.
- Trate a otros con cortesía y respeto.
- Llame si necesita cancelar una cita.
- Obedezca todas las reglas de la Agencia y la Corte acerca de armas y conducta amenazante.
- Provea información a su Manejador de Caso.

Su Manejador de Caso necesita saber acerca de cambios en su dirección o números telefónicos, su trabajo, empleo, estado civil, su estado de salud, o en su casa, tal como alguien mudándose dentro o fuera de su casa.

Responsabilidades de la La Oficina de Niños Y Jóvenes (ECO CY)

A padres, la agencia es responsable de:

- Ser respetuosos y amables
- Evaluar las necesidades de su familia
- Reunirse con usted en su hogar al menos una vez al mes
- Planificar para servicios apropiados que le ayudan a usted y a su menor
- Informarle acerca de servicios de defensa
- Organizar visitas regulares con su menor
- Involucrarlo en escribir el Plan de Servicio Familiar (FSP) y el Plan de Permanencia del Niño (CPP) y el hacer cualquier cambio en los FSP/CPP
- Obedecer todas las ordenes de la Corte y reportar cualquier progreso a la Corte
- Proteger la confidencialidad de su familia, **Y** reportar cualquier abuso contra menores a las autoridades.
- Mantener, liberar, y destruir expedientes tal como se requiere por ley.
- Testificar en Corte acerca de su familia (esto de su caso familiar estar activo en Corte)

A menores, la agencia es responsable de:

- Proteger a menores de abuso y negligencia
- Proveer para la seguridad, salud y cuidado de un menor
- Planificar para un hogar permanente
- Incluir a menores de 14 años o mayores en planificar los FSP/ CPP

Cuando es necesaria la colocación de un menor la ECOCY tiene que:

- Tratar de colocar a los hermanos juntos
- Colocar a los menores en un ambiente lo más hogareño posible
- Tratar de mantener a los menores en la misma escuela
- Ver a los menores en su colocación al menos una vez al mes
- Supervisar, visitar y apoyar a los encargados temporeros
- Ayudar con el regreso a una familia o, de tener edad apropiada, mover a un estado de vivienda independiente



Responsabilidades de las Cortes

No todas las familias involucradas con ECOCY tienen casos que están activos en Cortes. Para aquellas familias que sí lo están el Juez revisará todas las acciones hechas por la ECOCY y por usted.

En la Corte, el Juez decidirá si:

- El padre o padres participen en una evaluación psicológica y/o una evaluación de salud mental.
- El menor participe en una evaluación de desarrollo y/o evaluación de salud mental
- Si el padre ha trabajado en las metas en el Plan de Servicio Familiar (FSP) o el Plan de Permanencia del Niño (CPP)
- La ECOCY hizo esfuerzos razonables para prevenir una colocación de un menor.
- La ECOCY hizo esfuerzos razonables para reunificar a la familia.
- La ECOCY hizo una colocación fuera del hogar temporera para un menor que fue apropiada.
- El menor debe permanecer en cuidado fuera del hogar.
- El tiempo ha llegado para decidir en un plan de permanencia para el menor.
- El menor debe ser regresado a los padres.
- El menor debe ser puesto para adopción o custodia legal permanente (siglas en inglés PLC)
- El joven, de 16 años o mayor, participará en un programa de vivienda independiente.

Las decisiones de los Jueces son basadas sobre información provista por todos los participantes de la Corte, incluyendo los Manejadores de Caso de la ECOCY, proveedores de servicios, defensores, y usted.

Definiendo Abuso de Niños y Negligencia

Las leyes de Pensilvania gobiernan el bienestar de los menores. Estas leyes proveen las definiciones legales utilizadas por la ECOCY y las Cortes. Si usted tiene preguntas, por favor hable con su abogado o Manejador de Caso.

Definición de Abuso de Niños:

La Ley para Servicios de Protección a Niños (siglas en inglés CPSL) define abuso de niños como sigue:



Haciendo lo siguiente de forma intencional, a sabiendas, o de forma peligrosa:

- Causando daños corporales a un menor por medio de cualquier acto reciente o fallo en actuar.
- Fabricar, fingir, o exagerar intencionalmente o inducir un síntoma médico o enfermedad lo cual resulta en una evaluación médica potencialmente peligrosa o tratamiento al menor por medio de cualquier acto reciente.
- Causar o contribuir sustancialmente a daño mental serio a un menor por medio de cualquier acto o fallo en actuar o una serie de tales actos o fallas en actuar.
- Causar abuso sexual o explotación de un menor por medio de cualquier acto o fallo en actuar.
- Crear una probabilidad razonable de daño corporal a un menor por medio de cualquier acto reciente o falla en actuar.
- Crear una probabilidad de abuso sexual o explotación de un menor por medio de cualquier acto reciente o fallo en actuar.
- Causar negligencia física seria sobre un menor.
- Causar la muerte de un menor por medio de cualquier acto o falla de actuar.
- Poner a un menor en una forma severa de tráfico de personas o tráfico sexual.

Abuso de niños también incluye ciertos actos en los cuales el acto en sí mismo constituye abuso sin ningún golpe o herida como resultado.

Estos actos recientes incluyen cualquiera de los siguientes:

- Pateando, mordiendo, tirando, quemando, puñaleando, o cortando a un menor en una forma que pone en peligro al menor.
- Restringir o confinar a un menor de forma irrazonable (Esto es basado en la consideración del método, ubicación o la duración de la restricción o confinamiento).
- Sacudir con fuerza a un niño bajo un año de edad.
- Abofetear con fuerza o de otra forma pegando a un niño bajo un año de edad.
- Interferir con la respiración de un niño.
- Hacer que un menor esté presente durante la operación de un laboratorio de metanfetamina, provisto que la violación está siendo investigada por las autoridades.
- Dejando a un menor bajo la supervisión de un individuo, otro que no sea los padres del menor, al cual los padres conocen y que razonablemente debieron saber que era una persona requerida a registrarse como un ofensor sexual Tier II o III o ha sido determinado que es un delincuente depredador sexual violento.

La CPSL permite para diferencias en paternidad basado en creencias religiosas. Si usted siente que sus decisiones como padre son basadas en su religión, hable con su abogado.



Definiendo “Negligencia hacia Niños”: Actos u omisiones por un padre o la persona primaria responsable por el cuidado de un menor lo cual resulta en el fallo de proveer los esenciales de la vida y que crea un potencial para daño a la seguridad, funcionamiento y desarrollo del menor.

- (i) Esenciales para la vida incluyen comida, ropa, refugio, cuidado de salud, y cuidado personal, educación como es requerido por ley, supervisión apropiada y protección de golpes físicos, sexuales y emocionales.
- (ii) La persona principal la cual es responsable por el cuidado de un menor es una persona que provee u organiza cuidado continuo y supervisión para un menor en lugar de cuidado y supervisión de los padres.
- (iii) Potencial para daño de ser permitido que continúe, tendrá un efecto perjudicial sobre la salud, desarrollo y funcionamiento del menor. Golpes a un menor no son inminentes como se define en CPSL.

Ningún menor debe ser considerado que está siendo abusado física y mentalmente o aun considerado que esté siendo descuidado basado en golpes que resultan **únicamente** de factores ambientales que están **mas allá del control** de los padres o personas responsables por el bienestar del menor, tales como vivienda inadecuada, muebles, entradas financieras, ropa y cuidado médico.

Llamadas Telefónicas

Para Reportar Abuso:

Erie County Office of Children and Youth (ECOCY)
(Oficina de Niños y Jóvenes del Condado de Erie)

De 8:30 am a 5:00 pm lunes a viernes:

(814) 451-6600 o

1-800-352-0026 (extensión 6600)

De 5:00 pm a 8:30 am & en fin de semanas/días festivos:

(814) 451-1503 Professional Communications

(Comunicaciones Profesionales)

Childline and Abuse Registry

(Línea de Niños Y Registro de Abusos):

1-800-932-0313

Para Conseguir un Abogado:

Para contratar y pagar por un abogado,
Llame a Lawyer Referral Service (Servicio para Referido de Abogado) al
(814) 459-4411

Si usted no puede pagar un abogado
Y cumple con las guías financieras, llame al (814) 451-6251

Para Obtener Respuestas Acerca de Preguntas de Paternidad:

PA Family Support Alliance (Alianza para Apoyo a la Familia de PA):
1-800-448-4906

Para Obtener Ayuda en Relación para Asistencia Alimenticia, Asistencia Médica, o Asistencia para Calefacción por Bajos Recursos:

PA Department of Human Services

(Departamento de Servicios Humanos de PA): (814) 461-2000

Para Hablar con Alguien de estar Experimentando una Crisis:

Crisis Services (Servicios de Crisis):

(814) 456-2014 o 1-800-300-9558



La Oficina de Niños Y Jóvenes del Condado de Erie quisiera expresar su apreciación al Departamento de Servicios Humanos del Condado de Allegheny / División de Servicios para Niños y Jóvenes por conceder los permisos de derechos para reproducir porciones de su guía para padres.